U.O.C. N° 3771/ 2022

Asunción, 06 de octubre de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones, para el **"LLAMADO MOPC N° 85/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE ÑU GUASU Y EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC".-**

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Antecedentes de Estimación de Costos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Certificado de Previsión Plurianual.
- Memorándum DOP-DA N° 402/2022.

JUSTIFICACION DE ANTICIPO: la Convocante desembolsara un Anticipo del 10% (diez por ciento), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual la contratista deberá únicamente usar dicho monto para gastos de movilización, compra de materiales para los rubros a ejecutar en la primera etapa del Cronograma de Obra. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Fiscal de Obras, quien junto con la contratante realizara el seguimiento y control de los recursos entregados. El Contratista estará obligado a proporcionar a la Contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar la utilización del mismo.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

RODRIGO JIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Dr. Walter Recalde, Director
Unidad Operativa de Contratación

N.P. Natalia Rodriguez
U.O.C. - M.O.P.C.